



**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE
FEBRERO DE 2017, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

30.

(Exp. N° 251960-001302-16) - (Distribuido N° 076/17)

Visto la propuesta realizada por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Comunicación, a fs. 3.

Se resuelve:

- Aprobar que aquellos estudiantes que se encuentren finalizando la carrera Licenciatura en Comunicación y que requieran hasta tres créditos para completar el mínimo requerido por módulo, podrán realizar un trabajo relativo a las temáticas, modelos teóricos y contenidos generales del módulo que se trate. Evaluado el trabajo por el equipo docente designado a tales efectos, que establecerá sus características de acuerdo con el número de créditos requerido, podrán acreditarse como créditos incrementales en alguna de las unidades curriculares que guarden relación con el módulo.

(7 en 7)

Dra. María Gladys Ceretta
Decana

Montevideo, 16 de Febrero de 2017
Pase a BEDELIA

Ana Viscaya
Directora de División (s)
FIC